CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000599

DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos, - 6 ABR 2022

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/0531/2022; La notificación de fecha 28 de febrero de 2022 de termino de relación laboral, El ORD: Nº 1000/182/2022 de la Dirección juridica; Lo dispuesto en la Ley 19.070 del Estatuto de Profesionales de la Educación;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Alcaldicios Nº201/0715/2017 de fecha 24 de abril del 2017 que dio origen a la contratación, de don **MAMERTO ENRIQUE FARIAS GONZÁLEZ,** cédula nacional de identidad N°07.348.027-2, en el cargo de **DIRECTOR, DOCENTE DIRECTIVO**, en el Establecimiento José Joaquín Prieto Vial.

El Artículo 34 C de la Ley Nº19.070 "Los profesionales de la Educación que cumplan funciones de subdirector general y Jefe Técnico serán de exclusiva confianza del director del establecimiento..."

El Artículo 51 de la Ley Nº19.070 "Los profesionales de la educación que se desempeñan en el sector municipal se regirán por las normas de este Estatuto de la profesión docente, y supletoriamente por las del Código del Trabajo y sus leyes complementarias"

Que, con fecha 28 de febrero de 2022 se notifica personalmente a don **MAMERTO ENRIQUE FARIAS GONZÁLEZ**, quien firma de puño y letra dicha notificación.

DECRETO:

1.- Póngase término a la relación laboral a contar del 01 de marzo de 2022, a la contratación de don **MAMERTO ENRIQUE FARIAS GONZÁLEZ,** cédula nacional de identidad N[redacted]-2, lo anterior dispuesto en la Ley 19.070 Estatuto de Profesionales de la Educación;

2.- Páguese a don **MAMERTO ENRIQUE FARIAS GONZÁLEZ,** la cantidad **$11.967.055** (once millones novecientos sesenta y siete mil cincuenta y cinco pesos), por concepto de indemnización correspondientes a años de servicios como Docente Directivo de la Escuela José Joaquín Prieto Vial.

3.- Genérese los instrumentos administrativos correspondientes para la total tramitación de este acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/CAP/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

REVISADO CONTROL